

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	OPL-PD04-FO24 Versión: 07 Fecha: Julio 2026 Página: 1 de 2	
---	------------------------------------	--	---

INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICACIÓN HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES

El Artículo 125 de la CPN, establece que *“el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”*.

Así mismo el Artículo 209 de la CPN menciona que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en su Circular Externa No. 0011 de 2021, *“requiere a los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de las entidades del Sistema General de Carrera Administrativa y, de los Sistemas Específicos y Especiales de Creación Legal, realizar el reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), una vez se cumplan las circunstancias previstas en los artículos 2.2.5.1.13 y 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015”*.

El Artículo 11, en sus literales a), b) c) e i) de la Ley 909 de 2004, define las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil entre las que le corresponde *“Establecer (...) los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa (...)”*, de igual manera el Artículo 30 de la mencionada Ley, establece las competencias de la CNSC para adelantar los concursos o procesos de selección y determina que *“los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de los cargos”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil con fecha 25 de mayo de 2022, expidió la Resolución No. 4880 *“Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos de la E.S.E. Hospital Universitario San José de Popayán (...) para financiar los costos que le corresponden del proceso de selección para proveer los empleos vacantes de su planta de personal”*, acto administrativo que determinó en su Artículo Primero dicho recaudo en un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$403.023.600,00) M/CTE.

El Hospital mediante Resolución No. 0216 del 10 de junio de 2022 ordena el reconocimiento y pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil de los recursos apropiados para financiar los costos de la provisión definitiva de los cargos de carrera administrativa vacantes en la planta de personal, por valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$403.023.600,00) M/CTE, correspondiente a veintiún (21) empleos con ciento ocho (108) vacantes.

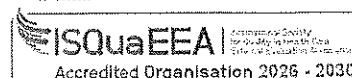
Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: talentohumano@hospitalsan jose.gov.co

Líneas de atención: 6028234508

Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsan jose.gov.co



 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	OPL-PD04-FO24	 ACREDITACIÓN EN SALUD CERTIFICADO N° 001
Version: 07			
Fecha: Julio 2026			
Página: 2 de 2			

Con fecha 6 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la reunión entre representantes del Hospital Universitario San José y la Comisión Nacional del Servicio Civil, para verificar el estado de la Oferta Pública de Empleo – OPEC y el cargue de los empleos en el aplicativo SIMO 4.0, así como la revisión del estado financiero del proceso de selección, identificando un total de veintitrés (23) empleos con ciento veintitrés (123) vacantes, dentro de las cuales se ofertan ciento seis (106) vacantes en modalidad de abierto incluyendo en estas ocho (8) vacantes para personas con discapacidad y diecisiete (17) vacantes en modalidad de ascenso.

Una vez superada la etapa de Planeación del proceso de selección E.S.E. II, conforme a la Oferta Pública de Empleo – OPEC reportada por el Hospital dentro de los términos y condiciones establecidas por el Comisión Nacional del Servicio Civil, dicha entidad procedió a expedir el Acuerdo No. 057 del 9 de abril de 2026 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN, Proceso de Selección No. 2783 de 2026 Empresas Sociales del Estado 2"*.

El Acuerdo No. 057 del 9 de abril de 2026, definió las atapas para el desarrollo del proceso selección No. 2783 de 2026 Empresas Sociales del Estado 2, proceso que se encuentra publicado en el sitio web de la Comisión Nacional del Servicio Civil y del Departamento Administrativo de la Función Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Debido a que la Oferta Pública de Empleo – OPEC del proceso selección No. 2783 de 2026 Empresas Sociales del Estado 2 se encuentra en la etapa de Convocatoria de Selección en las modalidades de Ascenso y Abierto, actualmente el Hospital Universitario San José de Popayán-E.S.E. no cuenta con publicación de hojas de vida de aspirantes a empleos que se encuentran vacantes en la planta de cargos de la institución, hasta tanto la CNSC no adelante la etapa de selección y publique la lista de elegibles como resultado del concurso de méritos adelantado.

Cordialmente,


SONIA AMPARO ZAPATA MARÍN
 Profesional Universitario Gr.2
 Coordinadora Talento Humano
 Hospital Universitario San José de Popayán-E.S.E.

Revisó: Sonia Amparo Zapata Marín – Profesional Universitario Gr.2 Coordinadora Talento Humano
 Preparó: Oscar Javier López Gómez – Aux. Adm. Gr.5 Talento Humano
 Archivado En: Según TRD de Talento Humano.

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: talentohumano@hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 6028234508

Oficina de atención al usuario: 6028234508 EXT. 202

www.hospitalsanjose.gov.co

